Resolución Subgerencial Nº 006-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, 26 ENE. 2017

Visto, el Informe Nº 005-2017-SSLP-VAS y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Pública Nº 022-2012-GORE-ICA/D.U. Nº 16-2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 011-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO 28 DE JULIO, a través de su Representante Legal el Sr. Cesar Augusto Ormeño Chávez, para la ejecución de la Obra: "Instalación del sistema de desague del CC.PP. El Guayabo, Distrito del Carmen – Chincha – Ica", por un monto de S/. 1'082,477.26 (Un Millón Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 26/100 Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios;

Que, con Oficio Nº 534-2016-MDDEC/ALCALDIA recepcionada con fecha 21 de diciembre del 2016, la Municipalidad Distrital de El Carmen comunica al Gobierno Regional de Ica, el saneamiento físico legal del terreno para laguna de oxidación para la culminación de la obra mencionada anteriormente.

Que, con Informe Nº 005-2017-SSLP-VAS recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 09 de enero del 2017, el Ingeniero Victor Arango Salcedo, recomienda que "(...) se haga de conocimiento al supervisor o inspector, que se ha culminado con el saneamiento físico legal de los terrenos donde se construirán las lagunas para el tratamiento de las aguas residuales, para que este coordine con el contratista la elaboración del expediente técnico de los adicionales y deductivos de obra Nº01, lo revise y emita opinión..".

Que, en atención a lo indicado en el anterior considerando y teniéndose en cuenta que en la actualidad dicha obra ha estado paralizada, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designa al Ing. William Muñoz Cartagena, como Inspector de la obra en mención;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0481-2015-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0094-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 Setiembre de 2016 que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Ing. William Muñoz Cartagena como Inspector de la Obra: "Instalación del sistema de desague del CC.PP. El Guayabo, Distrito del Carmen – Chincha – Ica".

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, al CONSORCIO 28 DE JULIO, representada por el Sr. Cesar Augusto Ormeño Chávez, con domicilio legal Urb. Sta. María Mz. A Lote 444, Distrito y Provincia y Departamento de Ica, al Ing. William Muñoz Cartagena y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ica, 26 de enero de 2017

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en original de la R.S. – SSLP.

№ 006-2017 de fecha 26-01-2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.